



República de Colombia  
Ministerio de Cultura

Resolución Número - 2021 de 2015

- 8 JUL 2015

"Por la cual se acepta la renuncia de Felipe Rodríguez Gómez, ganador de la convocatoria del capítulo de Artes: Becas de circulación nacional e internacional para artistas y demás agentes de las artes visuales - II Ciclo, al estímulo otorgado mediante Resolución N° 1851 del 26 de junio de 2015"

### LA MINISTRA DE CULTURA

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, y en especial las conferidas en la Ley 397 de 1997 y,

### CONSIDERANDO

Que mediante Resolución N° 176 del 30 de enero de 2015, se ordenó la apertura de las Convocatorias de Estímulos 2015 del Ministerio de Cultura, y se estableció que los requisitos generales y bases específicas de participación de cada una de las convocatorias serían las establecidas en el documento denominado "Convocatoria de Estímulos 2015";

Que mediante Resolución N° 1851 del 26 de junio de 2015 se acogió la recomendación efectuada por los jurados de la convocatoria "Becas de circulación nacional e internacional para artistas y demás agentes de las artes visuales – II Ciclo", y en consecuencia se seleccionaron como ganadores de la convocatoria a los participantes que se relacionan a continuación:

#### Ganadores:

Rad. No.	TIPO DE PARTICIPANTE	NOMBRE, NOMBRE DEL GRUPO O RAZÓN SOCIAL	NOMBRE DEL REPRESENTANTE DEL GRUPO O REPRESENTANTE LEGAL	DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	PROYECTO	VALOR DEL ESTÍMULO	CDP
3069	Persona Natural	María Ximena Vargas Álvarez	No aplica	C.C. 35.476.002	Residencia artística: Pacific Standart Time LALA	\$4.000.000	63515 del 23 de enero de 2015
3074	Grupo Constituido	La Ramona Proyectos	Viviana Cárdenas Rozo	C.C. 53.107.548	Tropicalismos y conspiraciones	\$4.000.000	63515 del 23 de enero de 2015
3083	Persona Natural	Heidi Abderhalden Cortés	No aplica	C.C. 23.689.648	Residencia artística: Pacific Standart Time LALA	\$4.000.000	63515 del 23 de enero de 2015
3093	Persona Jurídica	Corporación Museo de Arte Moderno de Medellín (Nit: 890.984.010-5)	María Mercedes González Cáceres	C.C. 37.545.915	Antes de Museo	\$6.000.000	63515 del 23 de enero de 2015
3107	Persona Natural	Tzitzí Thlini Barrantes Sánchez	No aplica	C.C. 1.014.181.567	Llamado de la campana	\$3.000.000	63515 del 23 de enero de 2015
3144	Persona Natural	Ingrid Lorena Espitia Torres	No aplica	C.C. 52.965.784	Home & Away	\$4.000.000	63515 del 23 de enero de 2015

↓

"Por la cual se acepta la renuncia de Felipe Rodríguez Gómez, ganador de la convocatoria del capítulo de Artes: Becas de circulación nacional e internacional para artistas y demás agentes de las artes visuales - II Ciclo, al estímulo otorgado mediante Resolución N° 1851 del 26 de junio de 2015"

3146	Persona Natural	Mauricio Carmona Rivera	No aplica	C.C. 71.273.679	Residencia artística en Hangar (Barcelona)	\$4.000.000	63515 del 23 de enero de 2015
3147	Persona Natural	Felipe Rodríguez Gómez	No aplica	C.C. 1.019.007.759	The Artic Project	\$4.000.000	63515 del 23 de enero de 2015
3153	Persona Natural	María Isabel Rueda Gómez	No aplica	C.C. 63.480.999	Proyecto Fraco	\$4.000.000	63515 del 23 de enero de 2015
3154	Persona Natural	Mario Alberto Llanos Luna	No aplica	C.C. 1.042.430.891	Proyecto Fraco	\$4.000.000	63515 del 23 de enero de 2015
3200	Persona Natural	Fernando Célimo Escobar Neira	No aplica	C.C. 79.558.205	Ponencia en el 55 Congreso Internacional de Americanistas – 55 ICA	\$3.000.000	63515 del 23 de enero de 2015
3208	Grupo Constituido	(Bis) / Oficina de Proyectos	Juan Sebastián Ramírez Palacio	C.C. 94.398.784	Circulación de Jaime Gili	\$4.000.000	63515 del 23 de enero de 2015
3217	Persona Jurídica	Corporación Entreviñetas (Nit: 900.628.402-9)	Daniel Gonzalo Jiménez Quiroz	C.C. 1.094.883.450	Intercambios a trazo: circulación artística en el Festival Entreviñetas 2015	\$5.000.000	63515 del 23 de enero de 2015
3219	Persona Natural	Ricardo Muñoz Izquierdo	No aplica	C.C. 9.861.484	Paralelo 31	\$3.000.000	63515 del 23 de enero de 2015
3223	Persona Natural	María Paola Sánchez Forero	No aplica	C.C. 52.451.232	Nada en Tijuana	\$3.000.000	63515 del 23 de enero de 2015
3229	Persona Natural	Andrés Felipe Castaño Rojas	No aplica	C.C. 80.854.342	El origen de las cosas	\$3.000.000	63515 del 23 de enero de 2015
3230	Persona Natural	Lyda Marcela Varela Garzón	No aplica	C.C. 1.020.731.344	Angulus Mundi (la esquina del mundo)	\$3.000.000	63515 del 23 de enero de 2015
3231	Persona Natural	Breyner Huertas Rendón	No aplica	C.C. 94.552.610	Taller letra pequeña	\$1.500.000	63515 del 23 de enero de 2015
3234	Persona Natural	John Ángel Rodríguez Castro	No aplica	C.C. 79.690.376	Investigación de curaduría en Varsovia – Polonia	\$4.000.000	63515 del 23 de enero de 2015

Que el señor **Felipe Rodríguez Gómez**, mediante comunicación escrita de fecha 02 de julio de 2015, renunció al estímulo otorgado por el Ministerio de Cultura mediante Resolución N° 1851 del 26 de junio de 2015;

Que mediante Resolución N° 1851 del 26 de junio de 2015, se acogió la recomendación efectuada por los jurados de la convocatoria "*Becas de circulación nacional e internacional para artistas y demás agentes de las artes visuales – II Ciclo*", y en consecuencia se seleccionaron como suplentes a los participantes que se relacionan a continuación:

4

"Por la cual se acepta la renuncia de Felipe Rodríguez Gómez, ganador de la convocatoria del capítulo de Artes: Becas de circulación nacional e internacional para artistas y demás agentes de las artes visuales - II Ciclo, al estímulo otorgado mediante Resolución N° 1851 del 26 de junio de 2015"

**Suplentes:**

Rad. No.	TIPO DE PARTICIPANTE	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL	DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	PROYECTO
3232	Persona Jurídica	Fundación Más Arte Más Acción (Nit: 900.391.100-1)	Fernando Arias Gaviria	C.C. 7.543.098	Minga: explorando la Utopía
3109	Persona Natural	Francisco Ricardo Bucher Balcazar	No aplica	C.C. 79.589.706	Beca de circulación internacional
3157	Persona Natural	Ivonne Viviana Villamil Rodríguez	No aplica	C.C. 53.009.836	Residencia y exhibición en Espacio Oculto, Madrid
3151	Persona Natural	Ana María Gómez López	No aplica	C.C. 31.582.640	Lo no- humano: seminario artístico en Salzburgo, Austria
3128	Persona Natural	Natalie Romero González	No aplica	C.C. 55.306.118	KM 0, Documental e Instalación Performance

Que de conformidad con lo establecido en el artículo cuarto de la Resolución N° 1851 del 26 de junio de 2015 "En caso de que alguno de los ganadores renuncie a recibir el estímulo en la convocatoria "Becas de circulación nacional e internacional para artistas y demás agentes de las artes visuales - II Ciclo" se otorgará automáticamente el estímulo al suplente, de acuerdo con el orden establecido por los jurados";

Que en virtud de lo anterior, como consecuencia de la renuncia del señor **Felipe Rodríguez Gómez**, el estímulo correspondiente se otorgará al primer suplente seleccionado por los jurados, y que se relaciona a continuación:

**Ganador:**

Rad. No.	TIPO DE PARTICIPANTE	RAZÓN SOCIAL	NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL	DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	PROYECTO	VALOR DEL ESTÍMULO	CDP
3232	Persona Jurídica	Fundación Más Arte Más Acción (Nit: 900.391.100-1)	Fernando Arias Gaviria	C.C. 7.543.098	Minga: explorando la Utopía	\$3.000.000	63515 del 23 de enero de 2015

En mérito de lo expuesto,

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Aceptar la renuncia del señor **Felipe Rodríguez Gómez** al estímulo otorgado mediante Resolución N° 1851 del 26 de junio de 2015.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Otorgar el estímulo al suplente seleccionado por los jurados mediante Resolución N° 1851 del 26 de junio de 2015, y que se relaciona a continuación:

**Ganador:**

Rad. No.	TIPO DE PARTICIPANTE	RAZÓN SOCIAL	NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL	DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	PROYECTO	VALOR DEL ESTÍMULO	CDP
3232	Persona Jurídica	Fundación Más Arte Más Acción (Nit: 900.391.100-1)	Fernando Arias Gaviria	C.C. 7.543.098	Minga: explorando la Utopía	\$3.000.000	63515 del 23 de enero de 2015

"Por la cual se acepta la renuncia de Felipe Rodríguez Gómez, ganador de la convocatoria del capítulo de Artes: Becas de circulación nacional e internacional para artistas y demás agentes de las artes visuales - II Ciclo, al estímulo otorgado mediante Resolución N° 1851 del 26 de junio de 2015"

**ARTÍCULO TERCERO:** La presente resolución rige a partir de la fecha de su publicación, que se realizará en la página web del Ministerio de Cultura [www.mincultura.gov.co](http://www.mincultura.gov.co) opción Programa Nacional de Estímulos.

**COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dado en Bogotá D.C., a los - 8 JUL 2015



MARIANA GARCÉS CÓRDOBA  
Ministra de Cultura

Proyectó: MAC, Abogada, Programa Nacional de Estímulos  
Revisó: KEO, Coordinadora Programa Nacional de Estímulos  
Revisó: Abogado Oficina Jurídica  
Aprobó: JMVA, Jefe de la Oficina Asesora Jurídica *R/B*  
Aprobó: ERAA, Secretario General  
Aprobó: MCLS, Viceministra de Cultura *J.L.*